

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

Huancá Sancos, 20 de Mayo del 2026

**OFICIO MULTIPLE N° 000108-2026-GRA/DREA-UGELHCOS-DIR**

**Señores (as):**

**Directores (as) de las Instituciones Educativas de Educación Inicial, Primaria, Secundaria EBR.  
CIUDAD. –**

**Asunto :** Comunica Norma Técnica de Concursos Educativos 2026.

**Referencia :** RVM N.° 083-2026-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento **la Resolución Viceministerial N.° 083-2026-MINEDU**, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica denominada **“Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos – 2026”**.

La citada norma tiene por finalidad orientar la organización, ejecución y participación de los estudiantes en los diferentes concursos educativos promovidos por el Ministerio de Educación, fortaleciendo el desarrollo de competencias, talentos, creatividad e identidad cultural de los estudiantes.

En ese sentido, se solicita a su despacho adoptar las acciones correspondientes para la adecuada implementación y difusión de la referida norma técnica en su institución educativa, garantizando la participación activa de docentes y estudiantes en las actividades programadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO  
Director de Programa Sectorial III**

**HFM/mmm**

**cc.:**





UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
HUANCA SANCOS

DREA-UGEL.HUANCASANCOS-  
DIRECCION

DREA-UGEL.HUANCASANCOS-  
DIRECCION

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://10.10.10.40:490/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ETCI4JU



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



# Resolución Viceministerial

## N° 083-2026-MINEDU

Lima, 14 de mayo de 2026

**VISTOS**, los documentos que conforman el Expediente N.° DEFID2026-INT-0301145, el Informe N.° 00070-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y los Oficios N.° 00247-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N.° 00270-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N.° 00278-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, de la Dirección de Educación Física y Deporte dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N.° 00639-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N.° 00669-2026-MINEDU/SG-OGAJ y Oficio N.° 00320-2026-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 8 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, precisando en su literal h) que se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, los cuales, promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N.° 28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética,

EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0301145

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4B2483



intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N.° 082-2026-MINEDU se aprueba la "Relación de intervenciones y acciones pedagógicas 2026"; entre las cuales se incluye a los "Concursos Educativos"; asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución dispone aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026", el cual precisa que la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular es la responsable de la ejecución de los Concursos Educativos;

Que, los Concursos Educativos son estrategias que permiten el desarrollo de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante; tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología, la lectura, la ciudadanía y las ciencias en la Educación, visibilizando las buenas prácticas en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar;

Que, mediante el Informe N.° 00070-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y los Oficios N.° 00247-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N.° 00270-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N.° 00278-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, la Dirección de Educación Física y Deporte propone y sustenta la necesidad de aprobar la Norma Técnica denominada "Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos", cuyo objetivo general es brindar orientaciones a las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica para la implementación y la ejecución de dicha etapa, con la finalidad de proporcionar un marco pedagógico y organizativo que promueva el desarrollo de las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a partir de experiencias de aprendizaje planificadas relacionadas con las diversas áreas curriculares establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, a través del Informe N.° 00639-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta, por cuanto, se encuentra alineada a los objetivos de los instrumentos de planificación estratégica e institucional, asimismo, su implementación a nivel de la etapa de "Institución Educativa" no genera costos adicionales al Pliego 010: M. de Educación ni al Tesoro Público. Asimismo, precisa que el financiamiento de S/ 2 210 000.00 (Dos millones doscientos diez mil con 00/100 soles) es para la implementación de la intervención de Concursos Educativos, el cual es únicamente para la organización de la intervención a nivel de la etapa Regional;



EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0301145

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4B2483

Que, a través del Informe N.° 00669-2026-MINEDU/SG-OGAJ y Oficio N.° 00320-2026-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta normativa;

De conformidad con la Ley N.° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N.° 011-2012-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada “Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos”, la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

(Firmado digitalmente)  
**Gerber Sergio Pérez Postigo**  
Viceministro de Gestión Pedagógica



PÉREZ POSTIGO Gerber  
Sergio FAU 20131370998  
hard  
Viceministro de Gestión  
Pedagógica  
Soy el autor del documento  
2026/05/14 10:49:26

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ZANINI FERNANDEZ  
Claudia Mabel FAU  
20131370998 hard  
JEFA DE LA OFICINA  
GENERAL DE ASESORIA  
JURÍDICA - MINEDU  
Doy V° B°  
2026/05/14 10:13:51

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONCHA TENORIO Carmen  
Yolanda FAU 20131370998  
hard  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN BÁSICA  
REGULAR - DIGEBR  
MINEDU  
Doy V° B°  
2026/05/14 10:27:36

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0301145

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4B2483





PERÚ

Ministerio  
de Educación



VALDIVIA CASTELLANOS  
Mayrah FAU 20131370998  
hard

DIRECTORA DE  
EDUCACION FISICA Y  
DEPORTE- DEFID MINEDU

Doy V° B°


2026/05/14 09:35:04

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


# Norma Técnica

## Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos

Resolución de Aprobación			
<b>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2026-MINEDU</b>			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
	01		Mayo 2026


	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

<b>Control de cambios</b>				
<b>Versión</b>	<b>Sección / Ítem</b>	<b>Descripción del cambio:</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable</b>
01		Elaboración del documento normativo	Mayo 2026	DEFID

	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

## ÍNDICE

1. OBJETIVO .....	4
1.1 Objetivo general .....	4
1.2 Objetivos específicos .....	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
3. BASE NORMATIVA.....	4
4. DEFINICIONES .....	6
4.1 Glosario de términos .....	6
4.2 Siglas, acrónimos y abreviaturas .....	7
5. CONTENIDO .....	7
5.1 Presentación .....	7
5.2 Objetivos de los Concursos Educativos .....	8
5.2.1 Objetivo general de los Concursos Educativos.....	8
5.2.2 Objetivos específicos de los Concursos Educativos .....	8
5.3 Descripción de los Concursos Educativos .....	8
5.4 Sobre la Comisión Organizadora de la etapa Institución Educativa.....	10
5.5 Sobre la participación en los Concursos Educativos .....	11
5.5.1 La participación en los Concursos Educativos: una experiencia gradual y formativa.....	16
5.6 Periodo de ejecución de la etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos .....	17
5.7 Criterios para la participación de los estudiantes en la etapa I. E.....	17
6. RESPONSABILIDADES.....	18
6.1 Del MINEDU a través de la DEFID.....	18
6.2 De las DRE/GRE .....	18
6.3 De las UGEL .....	19
6.4 De los equipos directivos de las II. EE. ....	19
6.5 De los docentes.....	20
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	20

	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

## **ORIENTACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS**

### **1. OBJETIVO**

#### **1.1 Objetivo general**

Brindar orientaciones a las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica para la implementación y la ejecución de la etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos, con la finalidad de proporcionar un marco pedagógico y organizativo que promueve el desarrollo de las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a partir de experiencias de aprendizaje planificadas relacionadas con las diversas áreas curriculares establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

#### **1.2 Objetivos específicos**


- Establecer los lineamientos generales para la planificación y la ejecución de las actividades pedagógicas vinculadas a los Concursos Educativos en la etapa Institución Educativa.
- Fortalecer la articulación entre las áreas curriculares y los propósitos formativos de los Concursos Educativos desde el aula.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**


- Ministerio de Educación.
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.

### **3. BASE NORMATIVA**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N.° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.° 28898, Ley que Crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N.° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N.° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.

	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

- Ley N.° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N.° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- Ley N.° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Ley N.° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Ley N.° 32535, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N.° 32562, Ley que modifica la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, para establecer precisiones y ampliar disposiciones para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos.
- Decreto Supremo N.° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación.  
Decreto Supremo N.° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N.° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física – PARDEF
- Resolución Ministerial N.° 0180-2004-ED, que Instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- Resolución Ministerial N.° 0526-2005-ED, que Instituye los Juegos Florales Escolares como Actividad Educativa de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N.° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”-2008.
- Resolución Ministerial N.° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N.° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N.° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N.° 005-2011-ED, que aprueba Disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N.° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.


	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

Las normas mencionadas incluyen sus modificatorias, complementarias, conexas o las que las sustituyan.

## 4. DEFINICIONES

### 4.1 Glosario de términos

- **Plan Anual de Trabajo (PAT):** es una herramienta de gestión institucional que organiza, planifica y detalla las actividades y las tareas que la comunidad educativa debe realizar durante el año lectivo para alcanzar los objetivos institucionales. Su finalidad es garantizar las condiciones para que los estudiantes logren los aprendizajes esperados y establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- **Planificación anual:** es una herramienta de gestión pedagógica que permite organizar secuencialmente los propósitos de aprendizaje del grado escolar (competencias o capacidades y enfoques transversales) en bimestres o trimestres y en unidades didácticas.
- **Unidad didáctica:** en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica, la unidad didáctica se define como una forma de planificación a corto plazo. Es el proceso mediante el cual el docente organiza de manera secuencial y lógica las actividades de aprendizaje para alcanzar propósitos específicos en un tiempo determinado. Constituye un instrumento que permite organizar las sesiones de aprendizaje, otorgándoles unidad y sentido a partir de una situación significativa del contexto. Su función principal es concretar las intenciones pedagógicas de la planificación anual, adaptándolas a las necesidades, los intereses y el contexto de los estudiantes.
- **Concursos Educativos:** son intervenciones que favorecen y movilizan el desarrollo de aprendizajes desde ámbitos como el arte y la cultura, la literatura y las ciencias, lo cual promueve el pensamiento crítico y creativo, la reflexión, el análisis y la toma de decisiones, con la finalidad de contribuir al logro del perfil de egreso contemplado en el Currículo Nacional de la Educación Básica, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF.
- **Proyectos de aprendizaje:** son una forma de organización de las actividades pedagógicas que se desarrolla a partir de una situación significativa vinculada con el contexto, los intereses y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. A través de esta estrategia, se promueve que los estudiantes indaguen, exploren, dialoguen, analicen información y elaboren propuestas, movilizandodiversas competencias. De esta manera, en el desarrollo del proyecto, los estudiantes participan activamente en la construcción de sus aprendizajes mediante procesos de investigación, reflexión y trabajo colaborativo, orientados a la elaboración de productos o evidencias que permitan mostrar el progreso en el desarrollo de competencias. Así, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica, el proyecto de aprendizaje favorece la integración de diversas áreas curriculares, la

	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

aplicación del conocimiento en situaciones reales y la articulación entre los propósitos de aprendizaje y las experiencias de los estudiantes, lo que contribuye al logro de los aprendizajes previstos.


## 4.2 Siglas, acrónimos y abreviaturas

- **CE:** Concurso Educativo.
- **CGE:** Comité de Gestión Escolar.
- **CNEB:** Currículo Nacional de la Educación Básica.
- **DEFID:** Dirección de Educación Física y Deporte.
- **DRE:** Dirección Regional de Educación.
- **EBA:** Educación Básica Alternativa.
- **EBE:** Educación Básica Especial.
- **EBR:** Educación Básica Regular.
- **EsSalud:** Seguro Social de Salud.
- **GRE:** Gerencia Regional de Educación.
- **I. E.:** Institución Educativa.
- **II. EE.:** Instituciones Educativas.
- **IGED:** Instancia(s) de Gestión Educativa Descentralizada.
- **MINEDU:** Ministerio de Educación.
- **PARDEF:** Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física.
- **OTIC:** Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **PAT:** Plan Anual de Trabajo.
- **PCI:** Proyecto Curricular Institucional.
- **SICE:** Sistema de información de participantes para los concursos educativos.
- **SIS:** Seguro Integral de Salud.
- **UGEL:** Unidad de Gestión Educativa Local.
- **VMGP:** Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del MINEDU.

## 5. CONTENIDO

### 5.1 Presentación

El MINEDU, en su compromiso con el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, promueve experiencias educativas que fortalecen la construcción de sus aprendizajes, a fin de que alcancen progresivamente su autonomía. En ese marco, los CE constituyen una de las intervenciones principales dentro del calendario académico en las II. EE. y se realizan en un espacio educativo orientado al desarrollo de las competencias del CNEB, en el marco de la implementación de la PARDEF.

	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

Los CE tienen como propósito contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, asimismo, atender sus necesidades individuales, haciendo énfasis en el bienestar socioemocional e impulsando una educación inclusiva, intercultural y equitativa que reconoce y valora la diversidad. De este modo, los CE están orientados a promover una educación integral en condiciones de igualdad, a favorecer el desarrollo armónico de la personalidad y a generar condiciones y hábitos académicos que fortalezcan las competencias, los talentos, la creatividad y la formación en valores de los estudiantes.

Así, los CE son pilares fundamentales en la estrategia educativa institucional para fomentar el desarrollo integral, la creatividad y las habilidades para la vida en nuestros estudiantes. Estos concursos son una oportunidad para que nuestros estudiantes exploren sus talentos y pongan en práctica lo que aprenden en el aula de una manera emocionante, diferente y vivencial. Los CE constituyen un espacio de socialización en el que se promueve el aprendizaje y la creatividad.

## 5.2 Objetivos de los Concursos Educativos

### 5.2.1 Objetivo general de los Concursos Educativos


Contribuir al logro del perfil de egreso de los estudiantes de la Educación Básica a través de experiencias pedagógicas formativas que se integran a la vida escolar y fortalecen el desarrollo de competencias, valores y actitudes del CNEB, priorizando el aprendizaje, la participación, el bienestar socioemocional y el desarrollo integral.

### 5.2.2 Objetivos específicos de los Concursos Educativos

- Promover el desarrollo de las competencias del perfil de egreso del CNEB a partir de experiencias de aprendizaje planificadas desde las áreas curriculares, en las que los CE se presentan como oportunidades formativas para movilizar los aprendizajes que emergen de la práctica pedagógica cotidiana.
- Promover la participación formativa e inclusiva de los estudiantes en la etapa I. E., respetando sus ritmos, intereses y características, sin generar procesos diferenciados ni exigencias adicionales a las previstas en las experiencias de aprendizaje.
- Identificar progresivamente a los estudiantes que podrían representar a la I. E. en las diversas etapas de los CE, sin presión ni sobrecarga, fortaleciendo el rol del docente mediante la observación sistemática del desempeño estudiantil en situaciones auténticas de aprendizaje.


## 5.3 Descripción de los Concursos Educativos

- **Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN):** es un concurso que promueve la participación de estudiantes de la Educación Básica desde lenguajes artísticos. Se desarrolla en diferentes etapas, fomentando la creatividad, la innovación, la identidad cultural y movilizando aprendizajes y competencias en el marco del CNEB. Los JFEN generan espacios de expresión, inclusión y sana convivencia

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

escolar, visibilizan buenas prácticas pedagógicas y contribuyen al logro del perfil de egreso, fortaleciendo la formación integral y la construcción de ciudadanía.

- **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas:** es un concurso que propicia la creación literaria y la reflexión crítica en estudiantes de la Educación Básica a partir de la lectura de la vida y obra de José María Arguedas. Promueve la producción de textos narrativos y ensayísticos desde una perspectiva intercultural, fortaleciendo la identidad, la valoración de la diversidad cultural y el desarrollo de competencias comunicativas, en coherencia con el perfil de egreso del CNEB.
- **Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM):** es un concurso dirigido a estudiantes de Secundaria de la EBR que busca fortalecer el razonamiento matemático y la resolución de problemas en coherencia con el CNEB. Se desarrolla en diversas etapas, promoviendo el pensamiento lógico, la creatividad y la perseverancia, así como la identificación y proyección de talentos en el área de Matemática.
- **Concurso Nacional Crea y Emprende:** es un concurso dirigido a estudiantes de Secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de la EBA, el cual promueve competencias vinculadas al emprendimiento, la innovación y la gestión de proyectos. A través del diseño de propuestas productivas o de servicios que responden a necesidades del entorno de los estudiantes, fortalece la cultura emprendedora y el desarrollo de iniciativas con impacto social y económico.
- **Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA:** es un concurso que impulsa el desarrollo y la presentación de proyectos de indagación científica y soluciones tecnológicas por parte de estudiantes de Primaria y Secundaria de la EBR, de II. EE. públicas y privadas. Los proyectos, asesorados por un docente, se elaboran aplicando el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica, promoviendo la ciudadanía activa y la integración de los enfoques transversales del CNEB.
- **Concurso Nacional de Comprensión Lectora El Perú Lee:** es un concurso que promueve la práctica de la lectura con el fin de fortalecer la comprensión lectora, desarrollar las competencias comunicativas de los estudiantes de la Educación Básica y fomentar el pensamiento crítico y la reflexión. Así, a través de la interacción con diversos tipos de textos, los estudiantes desarrollan su hábito lector, el análisis y la interpretación, lo que contribuye a la mejora de sus aprendizajes y a su desarrollo integral en el marco del CNEB.
- **Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil Ideas en Acción:** es un concurso que promueve la participación estudiantil mediante el abordaje de asuntos públicos y fortalece el desarrollo de las competencias previstas en el CNEB, vinculadas con la ciudadanía y las habilidades socioemocionales. De este modo, el fortalecimiento de estas competencias contribuye a la formación integral de los estudiantes y les permite ejercer su ciudadanía desde la escuela, con impacto en la comunidad.

	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

#### 5.4 Sobre la Comisión Organizadora de la etapa Institución Educativa


En la etapa I. E., la Comisión Organizadora de los CE se instala mediante un acta, la cual debe prever los apoyos educativos que requieran los estudiantes para participar en igualdad de condiciones. Esta comisión se conforma de la siguiente manera:

<b>Etapa</b>	<b>Instituciones<sup>1</sup></b>	<b>Presidente</b>	<b>Miembros</b>
I. E.	II. EE. de la EBR, la EBA o la EBE.	El director de la I. E. de la EBR, la EBA o la EBE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Está conformada por los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, según la Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU.</li> </ul>

Esta Comisión Organizadora depende de los Comités de Gestión Escolar de la I. E. y se articula con ellos a través de las siguientes acciones u otras relacionadas con el desarrollo de la etapa I. E. de los CE, según lo establezca la I. E.:

<b>Tipo de comité</b>	<b>Acciones</b>
<b>Comité de Gestión de Condiciones Operativas</b> (Gestiona las prácticas vinculadas al Compromiso de Gestión Escolar 3).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Brinda las condiciones de la funcionalidad e infraestructura para el desarrollo de la etapa I. E. de los CE.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En caso de requerirse, gestiona con los municipios, los aliados o la comunidad el uso adicional de infraestructura, así como la obtención de materiales y recursos necesarios para la participación de los estudiantes en la etapa I. E.</li> <li>✓ Coordina con la APAFA para que facilite el equipamiento y los materiales necesarios, según se requiera.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Comité de Gestión Pedagógica</b> (Gestiona las prácticas vinculadas al Compromiso de Gestión Escolar 4).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Verifica la planificación curricular de la I. E. vinculada a los aprendizajes de las áreas curriculares (unidades didácticas o proyectos de aprendizaje) correspondientes a cada CE.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verifica la organización de los horarios en los que se desarrollarán las actividades pedagógicas de la etapa I. E. de los CE en su escuela.</li> <li>✓ Vela por el desarrollo de los CE en un contexto formativo donde prime la ética y la sana y armónica convivencia, poniendo en práctica los valores en el marco de los enfoques transversales del CNEB.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Comité de Gestión del Bienestar</b> (Gestiona las prácticas vinculadas al Compromiso de Gestión Escolar 5).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Desarrolla acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo de los estudiantes que participan en las actividades pedagógicas, con énfasis en el disfrute de la participación y en el manejo de la frustración en la etapa I. E. de los CE.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestiona la participación democrática de los estudiantes de la I. E. en el desarrollo de la etapa I. E.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>1</sup> Para el caso de las II. EE. privadas, la organización de la etapa I. E. se sujeta a sus propios reglamentos internos, guardando coherencia con los fines formativos de la presente norma.

	NORMA TÉCNICA	Código
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promueve la participación de estudiantes con discapacidad.</li> <li>✓ Efectúa actividades para la prevención de la violencia escolar antes, durante y después de las actividades pedagógicas de la etapa I. E.</li> <li>✓ Atiende de forma oportuna los casos de violencia en cualquiera de sus formas.</li> <li>✓ Gestiona el apoyo del MINSA (posta médica) para la atención de eventuales situaciones que afecten la salud de los estudiantes durante las actividades pedagógicas de la etapa I. E.</li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia

## 5.5 Sobre la participación en los Concursos Educativos


Con el objetivo de lograr una participación masiva de estudiantes en los CE, el equipo directivo de la I. E. y los docentes asesores propician la participación estudiantil a partir del trabajo pedagógico de desarrollo de las competencias en las áreas curriculares vinculadas a cada CE. Así, durante las actividades que considere la I. E. y aquellas propuestas, se generan espacios de sensibilización y socialización vivencial de los aprendizajes que les permita, desde la evaluación formativa, identificar a los estudiantes que representarán a su I. E. en las siguientes etapas de los CE.

La etapa I. E. se fundamenta en el enfoque formativo del CNEB y concibe a los CE como espacios de aprendizaje y de desarrollo personal y no únicamente como instancias de selección o competencia.

### ***Desde esta perspectiva, los CE se caracterizan por lo siguiente:***

- ✓ *Garantizan la participación de todos los estudiantes, respetando la diversidad.*
- ✓ *Promueven experiencias formativas, recreativas, expresivas o adaptadas.*
- ✓ *Fortalecen valores, habilidades socioemocionales y la convivencia escolar democrática.*

En ese sentido, la etapa I. E. trasciende el ámbito competitivo y se consolida como un instrumento que contribuye al desarrollo integral, donde la participación masiva permite fortalecer no solo los aprendizajes académicos, sino también la creatividad, el trabajo colaborativo, la identidad, la autoestima y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. Desde esta perspectiva, los CE, en la etapa I. E., deben seguir las orientaciones pedagógicas de las corrientes socioconstructivistas, lo que implica partir de situaciones significativas que despierten el interés; promover el «aprender haciendo» mediante una enseñanza situada, y aprovechar el error constructivo como una oportunidad de reflexión y aprendizaje para el estudiante, entre otros, que enriquecen la planificación pedagógica de la escuela, al generar experiencias participativas, contextualizadas, motivadoras y alineadas al CNEB. De esta manera, los CE no son el eje central ni el propósito único de las unidades o experiencias de aprendizaje; más bien, impregnan la planificación curricular con valores, actitudes y habilidades que

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el Desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	


fortalecen el desarrollo integral de los estudiantes y promueven su involucramiento activo. Así, los CE constituyen intervenciones principales que se desarrollan dentro de los espacios educativos en los que los estudiantes ponen en práctica, de manera integrada, los aprendizajes desarrollados en las áreas curriculares, a través de situaciones reales y significativas que favorecen la interacción, el aprendizaje colaborativo y la expresión de sus habilidades.

***Las actividades desarrolladas en la etapa I. E. posibilitan que los estudiantes realicen lo siguiente:***


- ✓ *Movilicen competencias de las áreas curriculares involucradas, utilizando a los CE como oportunidades pedagógicas complementarias para el desarrollo de aprendizajes significativos.*
- ✓ *Socialicen lo aprendido, interactúen con distintos estudiantes con intereses comunes y comuniquen ideas mediante diversos lenguajes, fortaleciendo su autonomía y confianza.*
- ✓ *Fortalezcan dimensiones del perfil de egreso, priorizando el bienestar socioemocional, la convivencia, la creatividad y el compromiso con una educación inclusiva y equitativa, en coherencia con los enfoques transversales del CNEB.*


Finalmente, este enfoque pone en valor el proceso formativo por encima del resultado, reconociendo que el aprendizaje se construye progresivamente a lo largo de la experiencia y que el producto final es una evidencia del desempeño, mas no el único ni el principal indicador de logro. En esa misma lógica, los CE se conciben como espacios de socialización y exposición de los aprendizajes, en los que los estudiantes evidencian el desarrollo de sus competencias a partir del trabajo pedagógico realizado. Este trabajo será guiado por cartillas orientadoras virtuales para cada CE, emitidas por la DEFID.


A continuación, se precisan los CE y su vinculación con el CNEB.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

CE	Objetivo del CE	Áreas curriculares	Productos	Competencias asociadas	Propuesta de actividades en el aula	Propuesta de actividades en la I. E.
Juegos Florales Escolares Nacionales	Desarrollar, competencias y promover la práctica de valores a través del arte, la literatura, la tecnología y las ciencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Arte y Cultura</li> <li>▪ Comunicación</li> <li>▪ Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC)</li> </ul>	<i>Trabajo artístico</i> en la disciplina y la categoría correspondientes (artes escénicas, musicales, visuales o literarias o arte, diseño y tecnología).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.</li> <li>▪ Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales.</li> <li>▪ Escribe diversos tipos de textos.</li> <li>▪ Se comunica oralmente en su lengua materna.</li> <li>▪ Convive y participa democráticamente (Secundaria).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de proyectos artísticos integrados a unidades didácticas (poesía, teatro, música o artes visuales).</li> <li>▪ Organización de talleres de escritura creativa con proceso completo: planificación, textualización, revisión y edición.</li> <li>▪ Realización de análisis crítico de obras artísticas locales y nacionales.</li> <li>▪ Creación de espacios de retroalimentación entre pares sobre producciones artísticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de la etapa I. E. de los JFEN como producto final de proyectos de aprendizaje.</li> <li>▪ Exposición pública de producciones como evidencia del desarrollo de competencias.</li> <li>▪ Organización de la Semana de la Educación Artística incluida en el PAT.</li> </ul>
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas	Desarrollar experiencias de lectura y procesos de mediación, apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural y bilingüe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación</li> </ul>	<i>Texto literario</i> (narrativa o ensayo) presentado según género y categoría establecida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.</li> <li>▪ Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.</li> <li>▪ Se comunica oralmente en su lengua materna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación de secuencias de lectura intercultural.</li> <li>▪ Análisis de textos narrativos de diversa procedencia y origen como costeños, andinos, amazónicos, entre otros.</li> <li>▪ Producción guiada de narrativa o ensayo, con rúbricas alineadas a los estándares planteados en el CNEB.</li> <li>▪ Organización de conversatorios literarios que promuevan la argumentación oral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de la etapa I. E. a través del Festival de la Diversidad Cultural.</li> <li>▪ Publicación institucional (digital o impresa) de textos destacados.</li> <li>▪ Organización de encuentros con escritores locales o mediadores de lectura.</li> </ul>
Olimpiada Nacional	Resolver problemas alineados al	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Matemática</li> </ul>	<i>Prueba escrita</i> de resolución de	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resuelve problemas de cantidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de actividades de matemática, en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación del banco institucional de</li> </ul>

		NORMA TÉCNICA			Código	
		Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos				
Escolar de Matemática	<p>enfoque del área y al desarrollo de las competencias matemáticas según lo que plantea el CNEB, poniendo especial énfasis en el desarrollo de procesos heurísticos, la modelación y la argumentación matemática.</p>		<p>problemas matemáticos por niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.</li> <li>▪ Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.</li> <li>▪ Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.</li> </ul>	<p>marco del Refuerzo Escolar, orientadas a la retroalimentación retroactiva (vinculada con la resolución de problemas establecidos para el grado) y proactiva (vinculada con la resolución de problemas establecidos para el grado, para el cierre del ciclo o para el siguiente grado), según las necesidades de aprendizaje identificadas en los estudiantes.</p>	<p>problemas contextualizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento a estrategias innovadoras, no solo a resultados.</li> <li>▪ Participación en la ONEM en las etapas correspondientes según las coordinaciones con la UGEL y la DRE/GRE.</li> </ul>
Concurso Nacional Crea y Emprende	<p>Diseñar y llevar a la práctica una propuesta de solución creativa e innovadora de productos o servicios que atiendan las necesidades de las personas de su contexto y contribuyan a mejorar su calidad de vida, su economía y la sostenibilidad del planeta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación para el Trabajo que promueve la creatividad y la innovación, el uso de tecnologías, las habilidades blandas y socioemocionales, así como la gestión de proyectos de emprendimiento que aportan propuestas de solución a problemas económicos o sociales de sus familias, barrios, comunidades, ciudades o distritos o a problemas globales.</li> </ul>	<p><i>Proyecto de emprendimiento</i> económico o social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.</li> <li>▪ Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación de problemática económica o social local.</li> <li>▪ Diseño de prototipo con enfoque de innovación.</li> <li>▪ Elaboración de plan de negocio básico.</li> <li>▪ Evaluación de viabilidad y sostenibilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de la etapa I. E. a través de la Feria Institucional de Emprendimiento, la cual debe integrarse al calendario escolar.</li> <li>▪ Presentación pública ante la comunidad educativa (Expoferia).</li> </ul>

		NORMA TÉCNICA			Código	
		Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos				
Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA	Desarrollar competencias de indagación mediante métodos científicos, alternativas de solución tecnológica, construcción de interpretaciones históricas y gestión de recursos económicos, espacio y ambiente para resolver problemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ciencia y Tecnología</li> <li>▪ Personal Social</li> <li>▪ Ciencias Sociales</li> </ul>	<i>Proyecto de indagación científica o proyecto de solución tecnológica.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Indaga mediante métodos científicos.</li> <li>▪ Diseña y construye soluciones tecnológicas.</li> <li>▪ Construye interpretaciones históricas.</li> <li>▪ Gestiona responsablemente el ambiente y los recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formulación de preguntas investigables.</li> <li>▪ Desarrollo completo del método científico.</li> <li>▪ Elaboración de informe de indagación con estructura formal.</li> <li>▪ Evaluación del impacto social o ambiental de la propuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de la etapa I. E. a través de la Feria Institucional de Ciencia y Tecnología, la cual debe articularse con las unidades didácticas como producto final.</li> <li>▪ Presentación pública de resultados.</li> <li>▪ Generación de espacios de diálogo científico con especialistas locales.</li> </ul>
Concurso Nacional de Comprensión Lectora El Perú Lee	Desarrollar la competencia de la lectura como práctica autónoma y social, haciendo uso de recursos orales y escritos desde diversos lenguajes artísticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación</li> </ul>	<i>Producto lector (video Mi bitácora de lectura; video Mi cartelera lectora; video Mi obra favorita, o pódcast Mi obra favorita), conforme a las categorías establecidas en las bases específicas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.</li> <li>▪ Se comunica oralmente en su lengua materna.</li> <li>▪ Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación sistemática del Plan Lector.</li> <li>▪ Diálogos y conversación literaria con preguntas de reflexión crítica.</li> <li>▪ Registro metacognitivo de lectura.</li> <li>▪ Producción de reseñas, pódcast o carteleras como evidencia de comprensión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organización de jornadas literarias institucionales.</li> <li>▪ Generación de espacios de lectura intergeneracional.</li> <li>▪ Exposición de productos lectores como parte del proceso formativo y del desarrollo de la etapa I. E. del CE.</li> </ul>
Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil Ideas en Acción	Desarrollo de aprendizajes a través de la reflexión, el análisis, la toma de decisiones y las propuestas de acciones de un asunto público con una problemática identificada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DPCC</li> <li>▪ Ciencias Sociales</li> <li>▪ Desarrollo Personal y Ciudadano (DPC)</li> </ul>	<i>Propuesta de acción sobre un asunto público.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convive y participa democráticamente.</li> <li>▪ Construye su identidad.</li> <li>▪ Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación de asunto público local.</li> <li>▪ Análisis de causas, actores e impactos.</li> <li>▪ Diseño de propuesta viable de acción.</li> <li>▪ Debate y argumentación fundamentada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organización de un foro institucional de asuntos públicos.</li> <li>▪ Presentación de propuestas ante autoridades locales.</li> <li>▪ Seguimiento a la implementación de acciones.</li> </ul>

	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

### 5.5.1 La participación en los Concursos Educativos: una experiencia gradual y formativa


En la etapa I. E., los CE se plantean como experiencias pedagógicas integradas a la vida escolar, presentes de manera implícita en el desarrollo de experiencias de aprendizaje de las distintas áreas curriculares. En este sentido, no se abordan como eventos aislados ni actividades adicionales, sino como oportunidades que emergen de la práctica pedagógica cotidiana. Para ello, es necesario que en cada I. E. se reflexione sobre este proceso formativo, y con sentido pedagógico, se implementen las adaptaciones necesarias, para responder a cada contexto, poniendo como centro el aprendizaje de los estudiantes.

Desde esta lógica, los aprendizajes desarrollados en las competencias vinculadas a las áreas curriculares: Matemática, Comunicación, Arte y Cultura, Ciencia y Tecnología, Educación para el Trabajo, entre otras, dialogan de manera transversal y natural con los objetivos de los CE. Así, los estudiantes participan en la etapa I. E. sin procesos diferenciados ni exigencias extraordinarias, a través de su involucramiento regular en las experiencias de aprendizaje planificadas por la I. E.

Este enfoque formativo permite que los docentes, a partir de la observación sistemática del desempeño estudiantil, identifiquen progresivamente y sin sesgos a quienes podrían representar a la I. E. en las diversas etapas de los CE, sin generar presión ni sobrecarga y respetando los ritmos, los intereses y las características de cada estudiante.

De este modo, se reafirma el carácter formativo, participativo e inclusivo de la etapa I. E., en la que se prioriza el aprendizaje y el desarrollo integral por encima de la competencia o el resultado, asegurando una transición gradual y coherente hacia etapas posteriores, en resguardo del bienestar socioemocional de los estudiantes. Esto implica lo siguiente:

- **Participar aprendiendo desde la experiencia cotidiana.** Este enfoque orienta la movilización y participación espontánea de los estudiantes a partir de su involucramiento regular en las experiencias de aprendizaje. Asimismo, permite que los docentes, mediante la observación del desempeño en situaciones auténticas, identifiquen progresivamente a quienes podrían representar a la I. E. en las diversas etapas de los CE, sin generar presión ni dinámicas competitivas tempranas.
- **Los CE en la planificación del aula.** Los CE se articulan de manera orgánica a la planificación pedagógica e institucional, integrándose a las unidades y experiencias de aprendizaje con propósitos formativos, valores y habilidades desarrolladas en el quehacer pedagógico cotidiano. Esta articulación asegura coherencia con los objetivos de aprendizaje, el acompañamiento docente y el fortalecimiento del clima escolar, sin generar sobrecarga ni procesos paralelos en la etapa I. E.
- **Las familias como aliadas en el proceso educativo.** Las familias actúan como aliadas en el proceso educativo al acompañar, motivar y apoyar a los estudiantes

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

en la preparación de sus proyectos y participaciones. Su involucramiento fortalece el aprendizaje, fomenta el compromiso y contribuye al desarrollo de habilidades, valores y confianza en los estudiantes.

- **Compartir lo aprendido: una experiencia institucional.** La actividad final de la unidad didáctica se concreta en una experiencia institucional de socialización y puesta en común de los aprendizajes, organizada por una comisión presidida por el director de la I. E., con participación de la comunidad educativa. Esta experiencia permite visibilizar el progreso en el desarrollo de competencias de los estudiantes a lo largo del proceso formativo. De manera complementaria, el docente puede desarrollar un espacio de reflexión final en el aula con su grupo de estudiantes, orientado a analizar la experiencia vivida, los aprendizajes construidos, las dificultades enfrentadas y los logros alcanzados, lo que fortalece la metacognición y el sentido formativo del proceso.

*Aunque la Comisión Organizadora lidera, es importante que los estudiantes tengan un rol activo. Por ejemplo, los estudiantes de grados superiores pueden apoyar en la organización, integrar comisiones de apoyo o asumir la conducción de los espacios que se planteen. De esta manera, la actividad final se convierte en un verdadero momento de aprendizaje en el que los estudiantes desarrollan competencias de gestión y ciudadanía.*


## 5.6 Periodo de ejecución de la etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos

Planificación y organización	Ejecución de la UD		Registro	Reporte
	Inicio	Fin		
Marzo	Marzo	Según el cronograma establecido en el anexo específico de cada CE.	Registrar a los representantes por cada CE según su plataforma de inscripción.	Elaborar informes del desarrollo de los CE a la UGEL.

## 5.7 Criterios para la participación de los estudiantes en la etapa I. E.

Las II. EE. públicas y privadas de la Educación Básica deben promover los CE en el marco de las disposiciones para la prestación del servicio educativo, las cuales son emitidas por el MINEDU. De esta manera, durante la etapa I. E., se aplica lo establecido en las bases específicas correspondientes a cada CE, priorizando el bienestar socioemocional, así como el desarrollo inclusivo, intercultural y equitativo. Se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los estudiantes participantes, peruanos o extranjeros, deben contar con la matrícula en proceso regular (ingreso o continuidad) o en proceso excepcional (traslado, reincorporación, entre otros).

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

- Asimismo, los estudiantes participantes deben contar con un seguro médico vigente: EsSalud, SIS o particular.
- En esta etapa, los estudiantes pueden participar en más de un CE.
- Es importante fomentar la participación de estudiantes con discapacidad que reúnan las condiciones establecidas para cada CE y sus respectivas disciplinas y categorías.
- El equipo participante o el estudiante debe tener un docente asesor, que puede ser el tutor del aula, o un personal que cumpla la función docente dentro de la I. E., quien asistirá a la reunión técnica establecida por la Comisión Organizadora de cada CE.

## **6. RESPONSABILIDADES**


En la etapa I. E. se promueve la participación de los estudiantes, de acuerdo con el marco pedagógico y organizativo, considerando el desarrollo de habilidades creativas e innovadoras y los conocimientos adquiridos durante su formación. Para ello, las IGED planifican, organizan y difunden las actividades de los CE; además, elaboran orientaciones, designan responsables por proceso y aseguran condiciones y prácticas pedagógicas que fortalezcan competencias y favorezcan la participación estudiantil, teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística. Así, los diversos actores involucrados en esta etapa asumen las responsabilidades detalladas a continuación.

### **6.1 Del MINEDU a través de la DEFID**

- a) Elabora y socializa las orientaciones generales para el desarrollo de los CE.
- b) Promueve acciones de difusión, en coordinación con las regiones, para el posicionamiento a nivel nacional de los CE.
- c) Elabora y remite a las DRE/GRE los recursos virtuales para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión de los CE.
- d) Brinda asistencia técnica a través de la DEFID, en coordinación con las direcciones de línea de la DIGEBR, a las DRE/GRE y UGEL para la implementación del presente documento normativo.
- e) Monitorea las acciones para la implementación y difusión de la etapa I. E. en coordinación con las IGED (DRE/GRE y UGEL)

### **6.2 De las DRE/GRE**

- a) Elaboran el PAT para la ejecución de los CE.
- b) Difunden el presente documento normativo para su correspondiente implementación por parte de las UGEL.
- c) Supervisan que las UGEL de su jurisdicción cumplan con la implementación del presente documento normativo.


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

### **6.3 De las UGEL**

- a) Elaboran el PAT para la ejecución de los CE.
- b) Difunden el presente documento normativo para su implementación por parte de las II. EE. de su jurisdicción.
- c) Supervisan que las II. EE. de su jurisdicción cumplan con la implementación del presente documento normativo.
- d) Absuelven consultas y atienden incidencias relacionadas con la ejecución de los CE.

### **6.4 De los equipos directivos de las II. EE.**

- a) Promueven la participación de los estudiantes en las actividades institucionales previstas para el desarrollo de competencias en el marco del CNEB, de acuerdo con el PAT y el PCI.
- b) Promueven y aseguran la participación activa de docentes, estudiantes y de toda la comunidad educativa en los CE.
- c) Garantizan que el evento de la etapa I. E. de los CE sea en un espacio abierto y accesible para la participación de todos los estudiantes, sin exclusión alguna por motivos de género, habilidad motriz, condición socioeconómica, cultural o necesidades educativas especiales.
- d) Implementan estrategias que aseguren la participación de estudiantes con discapacidad, transformando su experiencia en una inclusión real que fortalezca la convivencia y el respeto a la diversidad.
- e) Brindan asistencia técnica a los docentes a fin de garantizar la correcta ejecución de los CE.
- f) Realizan el monitoreo de la ejecución de los CE en su I. E.
- g) Monitorean la ejecución de los CE, supervisando que los docentes de las áreas involucradas implementen adecuadamente las unidades didácticas correspondientes.
- h) Promueven acciones de difusión y promoción de los CE a través de los canales y medios de comunicación que consideren pertinentes.
- i) Ejecutan acciones de reconocimiento a los estudiantes y docentes ganadores de la etapa I. E. de los CE.
- j) Emiten a las UGEL informes de gestión sobre el desarrollo de los CE en sus I. E.
- k) Coordinan con los especialistas de las UGEL o las DRE/GRE la absolución de consultas y la atención de incidencias relacionadas con la ejecución de los CE.
- l) Gestionan la inscripción oportuna de los representantes de cada CE de su I. E. para la siguiente etapa de los CE en los que estén participando, a través de la plataforma SICE u otra designada.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	


- m) Aseguran que sus II. EE. cuenten con botiquín, plan de evacuación y las condiciones necesarias para salvaguardar la salud y la integridad física de los participantes.
- n) Cumplen y hacen cumplir las disposiciones establecidas en la presente norma técnica y demás documentos normativos vigentes.

### **6.5 De los docentes**

- a) Promueven la participación de los estudiantes en los CE.
- b) Promueven el desarrollo de los CE y su vinculación con las áreas del CNEB, propiciando la participación democrática de los estudiantes.
- c) Brindan el apoyo educativo que requieran los estudiantes, según sus características, necesidades de aprendizaje y demandas educativas.
- d) Acompañan permanentemente a los estudiantes en la elaboración de sus productos o proyectos, de acuerdo con el CE, la categoría y la disciplina en la que participen, brindándoles el apoyo educativo pertinente y oportuno.
- e) Velan por el bienestar de los estudiantes antes, durante y después de su participación en la etapa I. E.
- f) Orientan a los estudiantes a su cargo para que mantengan una presentación adecuada y una interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo de la etapa I. E.
- g) Garantizan el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Comisión Organizadora de la I. E.
- h) Cumplen con el cronograma establecido por la Comisión Organizadora correspondiente, a fin de garantizar la participación de sus estudiantes.
- i) Garantizan la adecuada participación de los estudiantes, asegurando que cuenten con los materiales y recursos necesarios para la etapa I. E.
- j) Promueven la limpieza y el orden de los ambientes empleados para el desarrollo de los CE.
- k) Orientan a los estudiantes a su cargo para que, en caso de que identifiquen u observen alguna situación de presunta violencia entre estudiantes o entre adultos y estudiantes, la reporten de inmediato a la Comisión Organizadora o a un docente de la I. E., para que se tomen las acciones correspondientes.

## **7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1** Los CE, las disciplinas o las categorías específicas pueden adaptarse a la realidad del contexto institucional siempre que no contravengan las categorías y los requisitos mínimos establecidos en los Concursos Educativos.
- 7.2** La implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Norma Técnica no generan gastos adicionales al pliego 010: M. de Educación ni al Tesoro Público, toda vez que las actividades de la I.E. de la intervención “Concursos Escolares” se ejecutan con cargo a sus recursos institucionales.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	Orientaciones Generales para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Concursos Educativos	

- 7.3** Los aspectos no contemplados en la presente Norma Técnica son resueltos por la DEFID, conforme a las normas vigentes, la cual brinda las orientaciones y los alcances a las IGED, según corresponda.
- 7.4** Excepcionalmente, para el año 2026, la etapa de planificación y organización en la I. E. se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación de la presente norma.